de ampliación del Centro docento «Caperucita Roja», ubicado en Sevilla, calle Monte Carmelo, numero veintisers, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Preescolar, con trescientos vointe puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por doña Maria Soledad y doña Maria Angeles Rubio Sánchez, actuando en su condición de Directoras propietarias del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de diez millones quínientas mil pesetas.

Los efectos de esta Decreto se habrian de entender candicio-

Los afectos de este Decreto se habran de entender condicionados a lo establecido en la Ley cutorce de mil povecientos setemas, de cuatro de agosto. Ceneral de Educación y financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Cioncia. CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26289

DECRETO 3480/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interes social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio de la «Fundación Marcial Solana, Colegio San An-tonio Padres Capuchinos», en la Concha de Vi-llaescusa (Santander).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Mi-nistro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de noviembre de de mil novecientos seienta y cuatro,

## DISPONGO:

Articulo único.—Se declara de «interes social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio de la «Fundación Marcial Solana, Colegio San Antonio Padres Capuchinos», en la Concha de Villaescusa (Santander), calle San Martín, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciseis unidades de Educación General Básica, con seiscientos

cuarenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promo-vido por fray Javier de Valtadolid, Superior provincial de los Padres Capuchinos de la Provincia del Sagrado Corazón de Castilla, y er su condición de Presidente de la Junta Admi-nistrativa de la citada Fundación «Marcial Solana», tiene un presupuesto de contrata de veinticuatro millones seiscientas cincuenta y tres mil setecientas cuarenta y dos pesetas. Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicio-nados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-tenta, de cuatro de agosto. General de Educación y Financia-miento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la des-arrollen.

arrollen

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dade en Madrid a veinticcho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTEBUELAS

26290

DECRETO 3461/1974 de 28 de noviembre, por el que se declara de «interes social preferente» los proyectos de obras de construcción de diversos centros docentes no estatales, incluidos en el Pro-grama Global de construcciones de Centros docentes para 1973.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de noviembre de mil novocientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de «ínterés social preferente», a tener de le establecide en la Ley de quince de julio de mil novecientes cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para mil novecientos setenta y tres de ácuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma que seguidamente se detalla: damente se detalla:

Titular	Ubicación	Unidades y nive! educativo	Presupuesto de contrata Pesetas
D.º Maria Mallo Mallo D. Manuel Ovidio Fernández Archas D. Francisco Parra Caballero D. Onofre Martínez Faura D.º Milagros Abarca Izquierdo D. Manuel Crespo Gómez	Burges Madrid-Tetuán Murcia Murcia Segovia Ciudad Real	E. G. B., 18 unidades E. G. B., 18 unidades E. G. B., 8 unidades E. G. B., 8 unidades E. G. B., 16 unidades E. G. B., 8 unidades	26.674.697 16.524.483 15.845.929 16.591.294 27.452.113 11.718.699

Articulo segundo -- Los efectos de este Decreto se habrán do entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así le dispenge per el presente Decrete, dade en Madrid a veinticche de noviembre de mil provecientes serenta y quatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26291

DECRETO 3-160/1974, de 28 de noviembre, por ci que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de adaptación y reforma del Centro do-cente «Santa Ana», ubicado en Jumilla (Murcio), calle Canovas del Castillo, numero 8,

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mit novocientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de morzo de mil novecientos cincuenta y circo, a tados los efectos, excepto el de la exproplación forzosa, el proyecto de las obras

de adaptación y reforma del Centro docento «Santa Ana», ubicado en Juntilla (Murcia), calle Cánovas del Castillo, número ocho, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un
Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con
trescientos veinte puestos ascolares. El expediente, que ha sido
promovido por la hermana Fiena Gómez Francés, actuando en
su condicion de Directora del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de seis millones ciento setenta y tres mil
setecientas noventa y una peschas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintincho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministre de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26292

DECRETO 3463/19/4, de 28 de noviembre, por el que se declara de \*interés social\* el proyecto de las obras de construcción de nuevas edificaciones para el Centro «Escuela Thau», en la carretera de Esplugas, números 49, 51 y 53, de Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Mi-nistro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su regnión del día veintidos de noviembre de mil novementos setenta y cuatro,